

Señores Accionistas de Pesquera COATEPEC, S. A.

Ciudad.

Conforme indican las reformas que se publican en R. O. No. 44 de Octubre 1.992 para la actuación de los Comisarios, presento a su consideración lo siguiente :

- 1o.- En su totalidad se han cumplido de parte de los Administradores las disposiciones legales, estatutarias, Resoluciones del Directorio y de las Juntas Generales de Accionistas. Los Administradores han dado las facilidades necesarias para cumplir mis labores de Comisario.
- 2o.- Existen procedimientos adecuados para control interno y que permiten conocer alguna falla que se produjere y a la vez proteger los Activos de la Empresa. La documentación de la Cia. están en orden, así como el Libro de Actas, Resoluciones del Directorio, de las Juntas Generales, Archivo y Correspondencia.
- 3o.- Se han elaborado los Estados financieros, de Ganancias y Pérdidas, Anexos, Cuadros comparativos, anexos, siguiendo los procedimientos contables normales, permitiendo así conocer la situación financiera de la Cia. al 31 de Diciembre de 1.993 ya que la información contenida es confiable.
- 4o.- Las disposiciones que la Ley de Compañías señala en su Art. 321 para la actuación de los Comisarios, se han cumplido en su totalidad.

Al analizar el Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1.993 se observa que los Gastos de Operación y Administración del b/P. POLAR V han sido superiores a los ingresos por Venta de Pescado, originando así una pérdida de \$ 55'221.751,89 debido además en el incremento en el precio de los repuestos, materiales de pesca y combustibles.

Se han efectuado en el Balance a Diciembre 31/93 la transferencia de la Cta. Reexpresión monetaria diferido a Reexpresión monetaria (Patrimonio) \$ 12'621.025 conforme indican las reformas al Sistema de Corrección monetaria y de acuerdo con los anexos y porcentajes correspondientes.

Como la pérdida del ejercicio (\$ 55'221.751,89) incide en las cifras del Patrimonio (\$ 37'858.366,69) sugiere que los señores Accionistas implementen los correctivos necesarios, para evitar lo que señala la disposición de la Superintendencia de Cías. cuando se pierde más del 50 % del Capital.

Se realiza además un análisis de los principales índices financieros de los dos últimos años 1.992 - 93

	1.992	1.993
RAZON DE SOLVENCIA" PRUEBA DE ACIDO"	0,231	0,321
CUOCIENTE DE INVERSION DEL PATRIMONIO.		
A) En Activo fijo.	13,948	(1,572)
CAPITAL DE TRABAJO.		
A) Ctas. por Cobrar.	(0,492)	(0,455)
ACTIVO CTE - PASIVO CTE.	(48'197.127)	(98'212.497)
PASIVO A PATRIMONIO.	31,240	(3,832)

Para el desempeño de sus funciones los Administradores no requieren garantías; tampoco se tiene conocimiento de alguna oposición al desempeño de sus

gestiones administrativas. Cuando se han realizado las Juntas Generales de Accionistas se han cumplido con todos los puntos de la Orden del dia, sin omitir ninguno de ellos.

De los Señores Accionistas.

Atentamente.

SAUL BARCIA PADILLA.
C. P. A. - Reg.2907

Marzo 14 de 1.994

28 ABR 1994